

PARQUE ATRACCIONES DE ZARAGOZA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Pinares de Venecia, s/n, el próximo día tres de diciembre, a las 18 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Asuntos varios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en dicha reunión.

Séptimo.—redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, 1 c) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y los informes de gestión. Asimismo tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los referidos documentos.

Zaragoza, a 27 de octubre de 2004.—David Morte Marco, Secretario del Consejo de Administración.—49.388.

PASCUAL BERENGUER E HIJOS, S. A.

Anuncio de transformación social de Pascual Berenguer e Hijos, Sociedad Anónima en sociedad de responsabilidad limitada

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 224.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la mercantil Pascual Berenguer e Hijos, Sociedad Anónima (en proceso de transformación a sociedad de responsabilidad limitada), celebrada el día 25 de octubre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, en Alicante, calle San Fernando, 57, planta 3.ª, acordó transformar el tipo societario de la mercantil, que pasará de «sociedad anónima» a «sociedad de responsabilidad limitada», con pleno respeto y mantenimiento de su personalidad jurídica. A estos efectos, se hace público que dentro del marco del acuerdo de transformación la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad adoptó en su reunión de 25 de octubre de 2004, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobación del Balance General de la Sociedad, cerrado el día inmediatamente anterior al de la adopción del acuerdo.

Modificación de los Estatutos Sociales y adaptación de los mismos a la nueva forma social, elaborando un nuevo texto de los mismos.

Cese del Administrador Único y nombramiento de un nuevo Administrador Único para la sociedad, de acuerdo con la regulación de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Adjudicación a cada uno de los socios de las participaciones sociales de la sociedad resultante de la transformación.

Se hace público el derecho que asiste a los accionistas de la sociedad a inscribir la condición de socio de la mercantil «Pascual Berenguer e Hijos, Sociedad Limitada» en el Libro Registro de Socios que será objeto de legalización al efecto, previa acreditación con-

forme a derecho de la legítima propiedad sobre sus acciones.

En Alicante, 29 de octubre de 2004.—El Administrador Único. Avecar Levante, Sociedad Limitada. El representante, D. Evaristo José Sierra Alvarez.—49.804.

2.ª 10-11-2004

PESCASONIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

TAIDA PESQUERA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de Septiembre de 2.004, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pescasonia, Sociedad Limitada» de «Taida Pesquera, Sociedad Limitada». Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de las Provincias de Cádiz y Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cádiz, 7 de octubre de 2004.—La Administradora Única de «Pescasonia, S. L.» y «Taida Pesquera, S. L.», Unipersonal, D.ª Inés Canto Guerra.—49.937.

1.ª 10-11-2004

PIÉLAGO NEGRO, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 29 de noviembre de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 30 de noviembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad. Delegación de facultades.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Azucena Jaén Estaca.—50.007.

PREVISORA GENERAL, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

(Entidad absorbente)

MUTUA PENEDÈS DE PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIJA

(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

Para conocimiento general se hace constar que las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Previsora General, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (Entidad absorbente), con domicilio en Barcelona, en Calle Balmes 28, y de Mutua Penedès de Previsió Social a Prima Fija (Entidad absorbida), con domicilio en Vilafranca del Penedès (Barcelona), en Calle Vidal, 9 celebradas en fechas 15 y 17 de junio de 2004, respectivamente han acordado la fusión por absorción, mediante el traspaso en bloque de todo el patrimonio de la segunda a la primera, con fecha de efectos 30 de junio de 2004.

A los efectos de lo que dispone el artículo 9, apartado 4.1 letra c) del Decreto 279/2003 de 4 de noviembre (publicado en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 20 de noviembre de 2003) y el artículo 72.1 letra c) del Real Decreto 2486/1998 por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados se comunica a los socios disidentes y a los no asistentes la concesión del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para que se adhieran al mencionado acuerdo, quedando durante dicho plazo a su disposición la documentación de la fusión en la Calle Balmes 28 de Barcelona.

Se comunica también que dicha fusión esta bajo la supervisión de la Direcció General de Política Financera i Assegurances del Departament d'Economia de la Generalitat de Catalunya, con domicilio en Barcelona, en Passeig de Gràcia 19 de Barcelona.

Barcelona a, 2 de noviembre de 2004.—Los Presidentes, Joan Bou Catalán (Mutua Previsora) y Carles Puig Torres (Mutua Penedès).—50.309.

2.ª 10-11-2004

PRIMERAMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GANRAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de socios de «Primerama, Sociedad Limitada» y «Ganras, Sociedad Limitada» han decidido el día 8 de noviembre de 2004, acordar su fusión mediante la absorción de «Ganras, Sociedad Limitada» por parte de «Primerama, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades involucradas tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 8 de noviembre de 2004.—Los Administradores de las sociedades implicadas: Don David González Castro y Doña Anna M.ª González Castro, Administradores Solidarios de «Ganras, Sociedad Limitada»; y Don David González Castro, Administrador único de «Primerama, Sociedad Limitada».—50.597.

1.ª 10-11-2004.